



**REGLAMENTO**  
**BECA DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA CIUDADANOS DE LATINOAMÉRICA**  
**Y EL CARIBE (EXCEPTO ARGENTINOS)- CONVOCATORIA 2022**

Desde la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias, se otorgan y promueven becas para estudios de posgrado para graduados extranjeros en la República Argentina y para argentinos en el exterior, según los convenios firmados por el entonces Ministerio de Educación de la Nación y sus contrapartes internacionales.

Las becas favorecen el intercambio de conocimientos y afianzan la relación entre instituciones académicas y centros de investigación nacionales y extranjeros.

Además implican la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y a la formación continua de profesionales comprometidos con el desarrollo regional en áreas identificadas como prioritarias.

Por ello la República Argentina decidió proponer y financiar una línea de Becas de Integración Regional, las cuales fueron aprobadas el 16 de junio de 2017 en el marco de la Reunión de Ministros del MERCOSUR, como gesto desde y hacia la región y esperando promover la reciprocidad de los otros países para el otorgamiento de becas de intercambio.

**Objetivos**

A través del otorgamiento de Becas de Integración Regional se tiene como objetivos:

- Contribuir a formar especialistas latinoamericanos en un contexto creciente de regionalización (MERCOSUR, CAN, CARICOM), teniendo en cuenta la diversidad cultural y los pueblos originarios de la región con la inserción en territorio más allá de la actual conformación de los países.
- Fortalecer los lazos entre las Universidades de la región y la formación de investigadores orientados a la producción de insumos para la toma de decisiones en áreas estratégicas.
- Promover la movilidad académica de profesionales en la región.
- Contribuir a identificar las similitudes de las problemáticas comunes, dada la importancia de la complementariedad de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico más innovación, cuyo eje será fortalecer y replicar las buenas prácticas e investigaciones exitosas sobre una misma temática, que se vea reflejada en los territorios o países de la región.

**Destinatarios:**

Graduados de la Educación Superior e investigadores de Latinoamérica y el Caribe.

**Modalidad:**

- Becas de Maestrías, según la oferta académica presente en este Reglamento, en Universidades de gestión estatal de la República Argentina.
- Becas de Estancias de investigación que favorezcan el intercambio científico, en Universidades de gestión estatal de la República Argentina.

**Duración y período de realización:**



- Beca de Maestría, será de 9 meses por año calendario (marzo/noviembre o abril/diciembre) correspondientes al ciclo académico 2022 y son renovables por un segundo período de 9 meses (marzo/noviembre o abril/diciembre), correspondientes al ciclo académico 2023. Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.
- Beca de estancia de investigación, se otorgará por un plazo de 3 a 6 meses a realizarse entre mayo y noviembre de 2022 (en caso de no poder realizarlas de manera presencial en Argentina, las mismas podrán ser aplazadas a mismo período de 2023 por única vez).

**Cantidad:**

Se otorgarán hasta 30 becas al año, incluyendo renovaciones. Hasta un 25% de las becas nuevas podrán ser otorgadas a ciudadanos de un mismo país.

**I. PROGRAMAS DE ESTUDIOS**

Para las becas de Maestría se establece la siguiente [OFERTA ACADÉMICA](#)<sup>1</sup>

Cada postulante debe:

1. Elegir la Maestría que sea de su interés dentro de la OFERTA ACADÉMICA y ponerse en contacto con la Universidad que dicta dicho programa.
2. Obtener una carta de admisión haciendo referencia que es para postular a la **BECA DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA CIUDADANOS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (EXCEPTO ARGENTINOS) CONVOCATORIA 2022** (o en su defecto de pre admisión, si la inscripción a la Maestría no está abierta al momento de postular a la beca). En la carta de (pre-) admisión debe figurar la fecha de inicio de la cursada, la duración del programa de estudios y el costo anual de la maestría para el ciclo académico 2022, al menos estimativamente (Ver punto VIII. Beneficios de la beca). En caso contrario, la postulación no será considerada válida.
3. Asegurarse de que la Maestría comience en marzo o abril de 2022. Y la modalidad de cursada tenga propuesta presencial y virtual.
4. Responsabilizarse por la gestión del trámite de admisión y el contacto en tiempo y forma con la Universidad.
5. Elegir sólo una Maestría para postular a la beca, en caso de haber sido admitido por más de una Universidad. Por regla general, no se aceptarán cambios de Maestría.

**Para las investigaciones doctorales y posdoctorales**, no existe una oferta cerrada de universidades potencialmente receptoras de becarios, siempre que sean de gestión estatal. El postulante debe ser invitado por un investigador argentino de la universidad elegida e informar que se dará en el marco de la BECA DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA CIUDADANOS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (EXCEPTO ARGENTINOS) CONVOCATORIA 2022 y que para hacer efectivo el cobro de la beca debe contar con la visa acorde a la actividad que viene a desarrollar.

Por regla general, no se aceptarán cambios en fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación (excepto si hubiera que postponerla a 2023).

---

<sup>1</sup> Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet <https://drive.google.com/file/d/1cNWRTRbWoYEejcRjR-hf-RiV40O65euR/view?usp=sharing>



LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)<sup>2</sup>

## II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA<sup>3</sup>

- A. Ser ciudadano de países de Latinoamérica y el Caribe, excepto argentinos.
- B. No estar residiendo en la Argentina al momento de solicitar la beca.
- C. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- D. Tener en su formación de grado un promedio académico destacado.
- E. Contar con antecedentes académicos y profesionales destacados.
- F. No haber cumplido los treinta y cinco (35) años de edad antes del 17.09.2021 (diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno), que es la fecha cierre de la Convocatoria 2022.
- G. Cumplir con todos los requisitos establecidos para su admisión a la Universidad donde se dicta la Maestría elegida de la OFERTA ACADÉMICA 2022.
- H. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria 2022, para [Maestría](#)<sup>4</sup> o [Investigación](#)<sup>5</sup> completo en Español, en computadora, impreso y firmado por el postulante.
- 2°. Fotocopia simple del Pasaporte o Documento de identidad.
- 3°. Constancia original de residencia actual en su país de origen, emitida por la autoridad local competente (NO se tomará como comprobante la cuenta de luz, agua, tarjetas, telefonía ni servicios), con fecha posterior al 1 de agosto de 2021 (que es la fecha de apertura de la convocatoria). (Formulario SECCIÓN A.14)
- 4°. Comprobante original o legalizado<sup>(\*)</sup> de licencia laboral con o sin goce de sueldo (Formulario SECCIÓN A.15)
- 5°. Carta de admisión a la maestría de la universidad de gestión estatal elegida en Argentina. O carta de invitación del investigador anfitrión que dirigirá su proyecto en una universidad de gestión estatal de la República Argentina. Identifique a quien la suscribe en la SECCIÓN A.16 del Formulario de solicitud de beca.
- 6°. Dos cartas de recomendación, con firmas originales, dirigidas al: **Comité de selección de Becas de Integración Regional – Convocatoria 2022** No hay formato preestablecido de cartas de recomendación. Identifique a los referentes en la SECCIÓN A.17 del Formulario de solicitud de beca.
- 7°. Fotocopia legalizada<sup>(\*)</sup> del diploma de grado y posgrado obtenidos (Formulario SECCIÓN B.1).  
Para investigaciones de nivel doctoral: constancia del doctorado en curso e informe analítico.
- 8°. Fotocopia legalizada<sup>(\*)</sup> del certificado del promedio académico obtenido en la carrera de grado, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (Formulario SECCIÓN B.1)
- 9°. Fotocopias simples de comprobantes de hasta 3 publicaciones (Formulario SECCIÓN B.2)

<sup>2</sup> Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://drive.google.com/file/d/1MWdUJCixVt1p5rHMnrKLVib4cGenOvrF/view?usp=sharing>

<sup>3</sup> Los requisitos detallados en el presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará.

<sup>4</sup> Formulario de maestría: Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet [https://drive.google.com/file/d/1Zxx7k6GmB3ikPU\\_fWA3VNThBEpx1M-J2/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Zxx7k6GmB3ikPU_fWA3VNThBEpx1M-J2/view?usp=sharing)

<sup>5</sup> Formulario de investigación: Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet <https://drive.google.com/file/d/1WbecSwHUTbQRdGbccAHD4HALvsn-Dw9G/view?usp=sharing>



- 10°. Fotocopias simples de constancias de hasta 3 participaciones en eventos académicos (Formulario SECCIÓN B.3)
- 11°. Fotocopias simples de certificados de hasta 3 distinciones obtenidas (Formulario SECCIÓN B.4)
- 12°. Certificados originales o legalizados<sup>(\*)</sup> que acrediten hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en el nivel Universitario y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.1)
- 13°. Certificados originales o legalizados<sup>(\*)</sup> que acrediten hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación y la antigüedad en los cargo o duración de los proyectos en los que participa (Formulario SECCIÓN C.2)
- 14°. Certificados originales o legalizados<sup>(\*)</sup> que acrediten hasta 3 de los cargos rentados que posee actualmente en relación laboral con otras instituciones y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.3)
- 15°. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta 3 de los cargos y trabajos que ya no posee en la actualidad, y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.4)
- 16°. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente en la actualidad (Formulario SECCIÓN D.)
- 17°. Reglamento de la Convocatoria 2022, firmado por el postulante.

**(\*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.**

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

#### IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el 17.09.2021 (diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno) inclusive, cada candidato debe inscribirse por internet haciendo clic [AQUÍ](#)<sup>6</sup> para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Hasta el 17.09.2021 (diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno) inclusive, se presentarán los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un **ÚNICO** archivo en formato **.PDF** (pueden usar <https://www.ilovepdf.com/es>), denominado: **APELLIDO\_BIR\_LATyC 2022.pdf**. El archivo se enviará por correo electrónico a [as.becasinternacionales@gmail.com](mailto:as.becasinternacionales@gmail.com) con el Asunto: APELLIDO, Postulación BIR\_LATyC 2022

**Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.**

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

---

<sup>6</sup> Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSegLES7sJB1GZqV8muLL2BF0Zw\\_zJft2T6XHDdASseKb7BM4w/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSegLES7sJB1GZqV8muLL2BF0Zw_zJft2T6XHDdASseKb7BM4w/viewform)



**3. Solicitud impresa: SOLO SE LE PEDIRÁ A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS**, que envíen a la Embajada Argentina en su país el juego original de los Documentos para solicitar una beca en el orden indicado (los mismos enviados en PDF). El envío se hace en dos sobres: Un sobre dirigido a la Dirección Nacional de Asuntos Culturales (DAC)- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, y dentro del mismo, OTRO SOBRE con el juego original de los documentos, dirigido a: Programa de Becas Internacionales, Dirección de Relaciones Bilaterales y Acuerdos Especiales - Ministerio de Educación de la República Argentina. Todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. No enviar en carpeta. Se enviará exclusivamente desde la Embajada Argentina en el país de origen. La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación quedan a cargo del becario.

**El otorgamiento definitivo de la beca a los postulantes preseleccionados está sujeto al control de que la documentación de la solicitud impresa cumpla con los requisitos y se corresponda exactamente con la documentación del archivo PDF enviada por correo electrónico.**

#### V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Representatividad regional de los países de origen de los postulantes
- Probabilidad de reinserción en el país de origen
- Excelencia académica
- Trayectoria académica en docencia e investigación universitaria
- Desempeño profesional
- Participación social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico con inserción en la región
- Referencias

*Además, serán criterios de priorización de los postulantes:* contribución al logro de los objetivos de las Becas de Integración Regional dada por el perfil del candidato y de su proyecto académico; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos y el impacto que pueda producir en la región; la representatividad federal de las universidades nacionales donde los becarios cursarán sus estudios.

El proceso de elección es responsabilidad del Comité de selección, que estará integrado por representantes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional y la Dirección de Relaciones Bilaterales y Acuerdos Especiales del Ministerio de Educación de la Nación y otros actores a definir. Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.



Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

## VI. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Consta de las siguientes etapas:

**1ª etapa:** Plazo para la inscripción por internet y el envío de las solicitudes por correo electrónico en PDF hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

**2ª etapa:** Confirmación vía correo electrónico de las postulaciones recibidas.

**3ª etapa:** Proceso de evaluación de solicitudes: verificación de requisitos y documentos digitales presentados, ponderación y priorización entre las postulaciones válidas.

**4ª etapa:** Reunión del Comité y elaboración de un acta de preselección de becarios.

La publicación de los resultados se hará vía correo electrónico a todos los inscriptos y en la página web del

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:**

<http://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/41> (investigación)

<http://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/42> (posgrados)

**5ª etapa:** Recepción y control de solicitudes impresas de los postulantes preseleccionados, en marzo/abril una vez llegados a Argentina. Adjudicación definitiva de la beca en fecha a determinar.

## VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la convocatoria	1 de agosto de 2021
Cierre de la convocatoria	17 de septiembre de 2021
Confirmación por correo electrónico de solicitudes digitales recibidas	24 de septiembre de 2021
Proceso de evaluación de solicitudes	Octubre/Noviembre de 2021
Publicación de los resultados de preselección	17 Diciembre de 2021

## VIII. BENEFICIOS DE LAS BECAS:

### En caso de cursar de manera presencial en Argentina:

1. Estimulo mensual de mantenimiento de \$59.300<sup>7</sup> (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS) durante 9 meses en los casos correspondientes a estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2022, comenzando en marzo o abril. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento asciende a \$69.200 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS) por los meses mencionados en el acta de selección.

2. Suma fija de \$7.000 (SIETE MIL PESOS) para la contratación de cobertura médica asistencial (trámite a cargo del becario).

3. Pago de la matrícula será de HASTA \$25.000<sup>8</sup> TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

<sup>7</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.

<sup>8</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.



EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

**En caso de que deba cursar de manera virtual desde país de origen:**

1. Pago de la matrícula será de HASTA \$25.000<sup>9</sup> TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

**IX. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO**

**En caso de desarrollar la beca , con cursada presencial en Argentina:**

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>, para obtener el visado<sup>10</sup>.  
Debe ingresar con visa de estudiante, en caso de que eso no suceda será responsabilidad del becario los inconvenientes que esto conlleve respecto al cobro de las manutenciones en mensuales en el Banco de La Nación Argentina. Asimismo, deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscrita en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo informar desde el primer contacto a la universidad que va a postular a las **Becas de Integración Regional – Convocatoria 2022, y que ello implica la participación en los trámites de visado para ingresar al país.**
3. Tramitar la constancia de residencia precaria para tramitar el DNI para extranjeros.
4. El becario deberá contar con cobertura para viajeros al momento de ingresar al país.
5. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
6. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
7. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.
8. Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

**En caso de desarrollar la beca , con cursada virtual desde país de origen:**

<sup>9</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022.

<sup>10</sup> Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://drive.google.com/file/d/1LWCgw-P9IqbV31JGfQDR9vhMIK6XhlgB/view?usp=sharing>



1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, y administrativos para el goce de la beca.
2. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
3. Comprometerse a cursar durante el ciclo académico 2022 de manera virtual desde su país de origen, con la posibilidad de cambiar a la modalidad presencial (según lo determinado por <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>) para el ciclo 2023.  
En caso de desistir en la continuidad de los estudios, por cualquier motivo, debe dar previo aviso al Ministerio de Educación.
4. Elaborar al término de su beca un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

**El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.**

**Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica de los países de origen y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje a Argentina de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que el Poder Ejecutivo del gobierno argentino tome en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.**

**\*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

**\* CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACIÓN DE LA FIRMA

*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta  
mayúscula)*



Secretaría de Cooperación  
Educativa y Acciones Prioritarias



Ministerio de Educación  
**Argentina**